



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.320

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 10 de Junio de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 64 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	

## II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(\*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

## III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

## IV - FOTOCOPIAS

	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

## V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

## VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

Nº 1544 del 02/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación domiciliaria de Gas "Plan Gas en Casa" suscripta entre la Provincia de Salta, R.E.M.Sa. S.A. y Gasnor S.A. ....	3738
Nº 1569 del 05/06/14 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Dr. Matías Fleming, al cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones .....	3839
Nº 1570 del 05/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de cargo en el Instituto de Educación Superior Nº 6052 de la Ciudad de Salta .....	3739
Nº 1571 del 05/06/14 - S.G.G. - Designa al Dr. Matías Sebastián Molina en el cargo de Director General de Seguimientos de Contrataciones .....	3740
Nº 1572 del 05/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de Unidad Educativa de Gestión Estatal en el Barrio San Rafael de Atocha - Dpto. Capital .....	3740
Nº 1579 del 05/06/14 - M.J. - Designa al Dr. Rodrigo Sebastián González Miralpeix, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro .....	3741
Nº 1581 del 05/06/14 - M.J. - Designa a la Dra. María Victoria Mosmann, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, del Trabajo y Contencioso Administrativo Nº 2 del Distrito Judicial del Centro .....	3741
Nº 1583 del 05/06/14 - M.J. - Designa a la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 2 del Distrito Judicial Tartagal .....	3742
Nº 1589 del 05/06/14 - M.A. y P.S. - Declara de Interés Pcial. el Proyecto Minero Metalífero denominado "Lindero", desarrollado por la Empresa Mansfield Minera S.A. en la Provincia de Salta - Dpto. Los Andes, Municipios de Tolar Grande .....	3742
Nº 1595 del 05/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en Venta Inmuebles Fiscales ubicados en el Barrio Martín Miguel de Güemes de La Merced - Dpto. Cerrillos .....	3743
Nº 1602 del 05/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	3744
Nº 1603 del 05/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Evento denominado "Liga Universitaria de Fútbol 11 - San Martín 2014" .....	3745
Nº 1604 del 05/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	3745
Nº 1606 del 05/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscripto entre los Gobiernos Nacional y Provincial .....	3746
Nº 1608 del 05/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en el Barrio 17 de Octubre - Dpto. Capital .....	3747
Nº 1609 del 05/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "7ma. Expo Feria Agro Ganadera" de Santa Victoria Oeste .....	3748

Pág.

N° 1611 del 05/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "3ª Convención de Pintura y Arte Decorativo - COPYADE 2014" .....	3748
N° 1613 del 05/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "5ª Expo Feria Zonal Rural del Chaco Salteño" en Coronel Juan Solá, Municipio Rivadavia Banda Norte .....	3749
N° 1619 del 05/06/14 - M.J. - Acepta donación de inmueble efectuada por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SRL - Dpto. Orán - A favor de la Provincia de Salta - Destino: Construcción y Funcionamiento de una "Cárcel Federal" .....	3749
N° 1620 del 05/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	3750

## RESOLUCION

N° 100041867 - Ministerio Público de Salta N° 12151/14 .....	3751
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041882 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad - N° 44/2014 - Prorroga .....	3752
N° 100041881 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública N° 137/2014 .....	3752

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041880 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.765/2014 - Adjudicación .....	3753
N° 100041878 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5432/2014 - Adjudicación .....	3753
N° 100041877 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5836/2014 - Adjudicación .....	3753
N° 100041876 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5818/2014 - Adjudicación .....	3754
N° 100041873 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-94945/2014-0- Municipalidad de Santa Victoria Este .....	3754

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004849 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-67.957/2012 - Ambas Márgenes del Río San Antonio - Catastro N° 71 - Pje. San Antonio - Dpto. San Carlos .....	3754
N° 100041823 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-79.886/2013 - Catastro N° 520 - Rio Itiyuro - Dpto. Gral. San Martín .....	3754

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100041806 - Ministerio de Ambiente y Prod. Sustentable - Expte. N° 0090227-69445/2012-0 - Cambio Uso de Suelo por Agroganadería - Finca Establecimiento Pluma de Pato - Matrícula N° 3502 - Dpto. Rivadavia, para el día 19/06/14 .....	3755
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINAS

N° 100041736 - Peñas Blancas V - Expte. N° 22.045 - Dpto. Cachi - Lugar Cachi .....	3756
---	------

## SUCESORIOS

N° 400004850 - Vera, Gustavo Alejandro - Expte. N° 466.643/2014 .....	3756
---	------

	Pág.
N° 400004847 - Molina, Carlos Alberto - Expte. N° 458.017/14 .....	3756
N° 400004844 - Ibarra Onofre Rogelio - Expte. N° 1-463.913/14 .....	3756
N° 400004842 - De Zuani, Juan; Gallardo, Elvira - Exp N° 453.444/13 .....	3757
N° 400004840 - Torrez, Mercedes del Carmen - Expte. N° 501/13 - J.V. González .....	3757
N° 100041857 - Fadel, José - Expte. N° 467.176/2014 .....	3757
N° 100041839 - Sánchez, Nicanor y/o Sánchez Vargas, Nicanor - Pérez, Filomena y/o Pérez Quiroz, Filomena - Expte. N° 455.532/2013 .....	3757
N° 100041837 - Torres, David y Agueda Juárez o Agueda Juárez de Torres - Expte. N° 2702/2013 - San Ramón de la Nueva Orán .....	3757
N° 100041836 - Cano, Ariel José - Expte. N° 2110/2012 - San Ramón de la Nueva Orán .....	3758
N° 100041833 - Costilla, Raúl Marino - Expte. N° 171.191/2006 .....	3758
N° 100041830 - Gonzales, Julio Cesar - Expte. N° 466.342/2014 .....	3758
N° 100041824 - Garnica, Braulio Joaquín - Garnica, Teresa - Expte. N° 457561/2013 .....	3758
N° 600000741 - Rodríguez Alfaro Pedro - Expte. N° 433090/2013 .....	3758
N° 400004837 - Fabián, Gabriel - Expte. N° B-21.179/2001 - Reconstrucción .....	3758
N° 400004836 - Pastrana Armando - Expte. N° 443483/2013 .....	3759
N° 400004835 - López de López, Justina Joaquina; López, Cosme Adolfo - Expte. N° 426.201/2013 .....	3759
N° 400004834 - Maldonado, Elva Azucena - Expte. N° 456.983/2013 .....	3759

## POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004851 - Luna Hilaria vs. Moreno, Salvador Anacleto - Expte. N° 2.711/2013 - San Ramón de la Nueva Orán .....	3759
N° 400004839 - Vanetta Miguel Angel vs- Vanetta Ricardo - Tejada Segundo - Expte. N° 16.657/13 .....	3759
N° 100041825 - Dip, Stella Rosa - Musso, Haydee Elena c/Duran, Jaime - Impresit Sideco S.A.C.I.I.F. - Cerámica Salteña S.A.I.C.I.C.A.G.M. y M. - Demaco S.A.C.I.C. y otros - Expte. N° 383.892/2012 .....	3760
N° 400004833 - Villanueva, Claudia Patricia c/Pistán, Santos Cipriano - Expte. N° 420.602/2013 .....	3760

## EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100041872 - Producer SRL s/Quiebra Expte. N° 3327/09 - Tucumán .....	3760
N° 100041732 - Socmi S.A. s/Concurso Preventivo Pequeño Hoy Quiebra - Expte. N° C-46133/99 .....	3761

## EDICTO JUDICIAL

N° 400004843 - Escudero, Ángela Roberta vs. Atencio, Facundo Javier - Expte. N° 1-396.686/12 .....	3761
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100041869 - Transit SRL .....	3762
N° 100041866 - H.B.C. S.R.L. ....	3763

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 100041879 - D.E.S.A - Defensa y Encausamiento S.A. ....	3764
N° 100041874 - Ganadera Valle de Anta S.A. ....	3764
N° 100041841 - Norobras C.C.S.A. ....	3764
N° 100041783 - Solymar S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	3764

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100041885 - Salta del Tucumán SA - Inscripción de Directorio - Cambio de Sede Social .....	3765
N° 100041884 - Davsa S.R.L. - Inscripción - Designación de Gerente .....	3765

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100041868 - Sociedad de Dermatología de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 03/07/14 .....	3765
N° 100041840 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 27/06/14 .....	3766

**ASAMBLEAS**

N° 100041871 - Futbol Club Federación Argentina, para el día 28/06/14 .....	3766
N° 100041853 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 30/07/14 .....	3766

**AVISO GENERAL**

N° 100041883 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.286/2014 .....	3767
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100041886 - Del día 09/06/14 .....	3768
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004852 - Del día 09/06/14 .....	3768
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1544

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 296-50.892/2014-0-1

VISTO los Decretos Nos. 3103/10, 595/12 y 2260/13 relativos al Acuerdo Marco y Addendas para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas "Plan Gas en Casa"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia de Salta desarrolló distintos programas a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y

Servicios Públicos de la Provincia, de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta -R.E.M.Sa S.A.- y de los Municipios, asumiendo la ejecución de las obras de infraestructura correspondiente a las redes externas de gas natural, con miras a la provisión del servicio en todos aquellos lugares con factibilidad para la instalación y hasta la línea de edificación municipal;

Que el mecanismo de financiación ideado posibilitó el acceso al mencionado servicio a un gran número de usuarios y en el contexto social actual cabe adaptar el sistema a fin de ampliar el número de beneficiarios, modificando en consecuencia la Cláusula IV apartado 4.2. del Acuerdo Marco;

Que a los fines precedentemente expuestos se ha suscripto una addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria "Plan Gas en Casa", entre la Provincia de Salta, a través del Fondo Provincial de Inversiones. R.E.M.Sa. S.A. y Gasnor S.A., la cual prevé lineamientos básicos para la financiación a favor de adherentes al referido plan de acuerdo a las necesidades técnicas de las instalaciones internas, fijándose obligaciones para las partes intervinientes;

Que en los demás aspectos es de aplicación lo que dispone el Decreto N° 3103/10 y sus Anexos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese la Addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas "Plan Gas en Casa" suscripta el 28 de Mayo de 2014, entre la Provincia de Salta, Recursos Energéticos y Mineros Salta -R.E.M.Sa S.A.- y Gasnor S.A., cuyo texto en Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Saravia - Sylvester -  
Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1569

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Matías Fleming al cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Matías Fleming - DNI N° 29.666.878 al cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1570

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120046-162716-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Ordenanza en el Instituto de Educación Superior N° 6052 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de un cargo de Ordenanza, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos es-

tablecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal, la creación de un (1) cargo de Ordenanza, en el Instituto de Educación Superior N° 6052 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1571**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Matías Sebastián Molina - DNI N° 25.623.386 en el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1572**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120158-274.556/2013-0

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en Barrio San Rafael de la localidad Atocha - Departamento Capital, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as provenientes de los Barrios: San Rafael, Atocha I, Atocha II y Atocha III;



Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del período lectivo 2014, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en el Barrio San Rafael de la localidad Atocha - Departamento Capital, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4848 y clasifícase la misma como de 1ª Categoría, Zona Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 4848, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

<b>Cargos Nivel Primario</b>	<b>Cantidad</b>
Director	1
Vicedirector	3
Maestro de Grado	30
Maestro Celador	4
Auxiliar de Dirección	2
Maestro Especial Lengua Extranjera	2
Maestro Especial de Religión	3
Maestro Especial Educación Física	3
Maestro de Educación Artística	3
Maestros Especiales de Jornada Simple	2
<b>Cargos Nivel Inicial</b>	<b>Cantidad</b>
Director Itinerante	1
Celadora	2
Maestra de Jardín de Infantes	6
Maestro Especial Educación Física	1
Maestro de Educación Artística	1
Personal de Servicios	14

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I - Curso de Acción 12 Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1579

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.359/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Rodrigo Sebastián González Miralpeix en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rodrigo Sebastián González Miralpeix, D.N.I. N° 25.884.830, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1581

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.402/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Victoria Mosmann en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, del Trabajo y Contencioso Administrativo N° 2 del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase a la Dra. María Victoria Mosmann, D.N.I. N° 23.468.280, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, del Trabajo y Contencioso Administrativo N° 2 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1583**

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.363/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 22 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni en el cargo de Asesor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, D.N.I. N° 29.889.630, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1589**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 143-74.471/2014

VISTO el pedido efectuado por el Licenciado Facundo Huidobro, Director General de la firma "Mansfield Minera S.A.", a los fines de que se declare de Interés Provincial el Proyecto Minero "Lindero", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto en cuestión brindará beneficios a la Provincia, y a la región de la Puna específicamente, ya que "Mansfield Minera S.A." generará una importante inversión en infraestructura, lo que brindará mejoras en la comunicación, transporte y será fuente laboral para muchos habitantes;

Que la mencionada empresa minera se encuentra radicada en nuestra Provincia desde el año 1994, y se encuentra desarrollando el Proyecto Metalífero denominado "Lindero", en el Municipio de Tolar Grande, Departamento de Los Andes;

Que el Decreto N° 254/12 establece en su art. 2: "que es competencia de la Secretaría de Minería, promover el desarrollo minero provincial, asesorando permanentemente al inversor minero interesado en las posibilidades para su radiación industrial, que ofrezca la Provincia";

Que la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, estima conveniente declarar de Interés Provincial el citado Proyecto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de Proyectos;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto Minero metalífero denominado "Lindero", desarrollado por la Empresa Mansfield Minera S.A. en la Provincia de Salta, Departamento de Los Andes, Municipio de Tolar Grande.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración no devengará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1595

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 081.198/13 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el barrio "Martín Miguel de Güemes", Sección "H" de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 01629, aprobado por la Dirección General de inmuebles de la Provincia en fecha 26/12/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta; como así también, procedió al análisis

de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, reenumerada Ley N° 2616/51, y por sus normas complementarias;

Que obran agregados los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles en Expte. N° 131-131782/13 y Expte. N° 131-80512/13, respecto del valor real estimativo de los lotes involucrados, conforme lo prescribe la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, conforme lo disponen los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tenido la debida intervención, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicarse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "Martín Miguel de Güemes", Sección "H", de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, se deja establecido que quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras

Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, instrumentos que estarán exentos de todo impuesto, según las leyes vigentes en la materia; como así también, los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente por el término de 10 (diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1602

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 130-15.643/14, 130-15.643/14 Cpde. 1 y 130-15.643/14 Cpde. 2

VISTO que la Defensora General del Ministerio Público requiere la ampliación de cargos de planta permanente, en virtud de lo dispuesto en Ley 7798 y con encuadre en el Art. 46 de la Ley 7.813, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester ampliar en 06 (seis) nuevos cargos la planta permanente de la Defensoría General para el

Ejercicio 2.014, en razón de la necesidad de servicio existente;

Que el artículo 46 de la Ley 7.813 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.014;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Junio de 2.014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.813, la incorporación del monto de \$ 1.496.215,00 (Pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil doscientos quince) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.014, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.813, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, por un monto de \$ 1.496.215,00 (Pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil doscientos quince), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los nuevos cargos.

Art. 3° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Ejerci-

cio 2.014 y conforme a lo requerido por la Defensora General del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, en la cantidad de 06 (seis) cargos, conforme al detalle obrante en Anexo III que forma parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1603

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-98.951/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado "Liga Universitaria de Fútbol 11 - San Martín 2014", que se desarrollará en nuestra provincia durante el corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es organizado por la Dirección de Educación Física y Deportes de la Universidad Nacional de Salta y en él participaran varios equipos conformados por estudiantes de las distintas facultades, desarrollándose en dos instancias de dos semestres cada una: Apertura y Clausura;

Que la Secretaria de Deportes emite Disposición Interna N° 66/14 que auspicia el citado evento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de encuentros;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento denominado "Liga Universitaria de Fútbol 11 - San Martín 2014", que se desarrollará en nuestra provincia durante el corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1604

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 130-15.600/14, 130-15.600/14 Cpde. 1 y 130-15.600/14 Cpde. 2

VISTO que el Procurador General de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos de planta permanente para el Ministerio Público Fiscal, en virtud de lo dispuesto en Leyes N° 7792 y 7793, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester ampliar en 24 (veinticuatro) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2.014, en razón de la necesidad de servicio existente;

Que el artículo 46 de la Ley 7.813 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.014;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Junio de 2.014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.813, la incorporación del monto de \$ 6.968.018,00 (Pesos seis millones novecientos sesenta y ocho mil dieciocho) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.014, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.813, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, por un monto de \$ 6.968.018,00 (Pesos seis millones novecientos sesenta y ocho mil dieciocho), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los nuevos cargos.

Art. 3° - Amplíase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Ejercicio 2.014 y conforme a lo requerido por el Procurador General de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 24 (veinticuatro) cargos, conforme al detalle obrante en Anexo III que forma parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1606

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-109.428/14

VISTO el Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscripto entre los gobiernos Nacional y Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo Marco tiene por objeto la realización de manera conjunta y coordinada entre Nación y Provincia, distintas acciones tendientes a la estabilización de las tarifas eléctricas, la convergencia tarifaria, equidad en el otorgamiento de subsidios, evitando la competencia desleal, la reafirmación del federalismo eléctrico;

Que a través de las acciones establecidas, la meta es optimizar la capacidad productiva regional, el desarrollo económico y social y la consolidación del crecimiento alcanzado, mejorando la calidad de vida, el empleo, el consumo interno, la competitividad de la industria, el desarrollo del interior del país;

Que en el contexto de lo acordado, la Provincia adopta medidas a fin de retrotraer y mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31-12-13; presentar un plan de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas respecto de los datos actuales con que cuenta CAMMESA, acordar la fijación de bases y conceptos de recaudación de los fondos nacionales eléctricos y otros;

Que en orden a los compromisos asumidos, el gobierno Nacional acordará financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura necesarias;

Que la energía es un recurso transversal a todas las actividades humanas y requiere de medidas de administración eficaz y eficiente para el abastecimiento oportuno, costos asequibles para la población de menores recursos, mejor aprovechamiento y aplicación a los fines de acrecentar la productividad, entre otras;

Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las funciones reguladas por la Ley N° 7.694,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, suscripto entre los gobier-

nos Nacional y Provincial, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Designase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación para la formalización de los actos y medidas conducentes al Acuerdo Marco de implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico, que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1608**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 082.345/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el Barrio "17 de Octubre", Sección "J", del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, renumerada Ley N° 2.616/51 y por las normas complementarias;

Que obran en estos obrados los informes que la Dirección General de Inmuebles produjo en los Expedientes Nros. 131-64882/14, 131-205585/12 y 131-29375/14, sobre el valor real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a la Ley N° 1.338 modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar, ubicados en el Barrio "17 de Octubre", surgen de acuerdo a los Planos de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 10.825; de Mensura para Desafectación del Uso Público, Unificación y Subdivisión N° 13.828; de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 14.323; de Mensura para Desafectación del Uso Público, Unificación y Subdivisión N° 015.531; y, de Mensura para Desafectación del Uso Público, Unificación y Loteo N° 015.565, todos ellos aprobados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, respaldada por lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tenido la debida intervención en los obrados, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Por ello;

**El Gobernador la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudicarse en venta, a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "17 de Octubre", Sección "J", del Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio establecido, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de la respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras

Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto, conforme las leyes vigentes en la materia. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía; Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1609**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-120.107/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "7ma Expo Feria Agro Ganadera" de Santa Victoria Oeste, a realizarse entre los días 4 y 7 de junio de 2014, en la citada localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 54/14, aprobada en la sesión del día 29 de mayo de 2014, en Expte. N° 90-22.427/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "7ma Expo Feria Agro Ganadera" de Santa Victoria Oeste, a realizarse entre los días 4 y 7 de junio de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1611**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-87.108/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "3° Convención de Pintura y Arte Decorativo - COPYADE 2014", la que se llevará a cabo entre los días 10 al 13 de octubre del corriente año en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 09/14 en expediente N° 91-33.168/14;

Que el citado acontecimiento prevé la asistencia de más de tres mil personas y contará con la presencia de especialistas muy reconocidos por su profesionalidad en el ambiente del arte visual tanto a nivel nacional como internacional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "3° Convención de Pintura y Arte Decorativo - COPYADE



2014", la que se llevará a cabo entre los días 10 al 13 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1613

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-115.101/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "5° Expo Feria Zonal Rural del Chaco Salteño", la que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de junio del corriente año en la localidad Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia de nuestra provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 33/14 en expediente N° 91-33.355/14;

Que en la misma se realizará la Exposición Agrícola - Ganadera - Artesanal, como así también eventos de índole cultural, conferencias y degustaciones de platos típicos, festival folklórico, con el objetivo de impulsar el desarrollo y la producción del Chaco Salteño;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta que el mismo está programado por Organizaciones Campesinas, Artesanos de las Comunidades Originarias y auspiciado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "5° Expo Feria Zonal Rural del Chaco Salteño", la que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de junio del corrien-

te año en la localidad Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia de nuestra provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1619

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 235-119.945/2014-0

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SRL, de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en Finca "Misión de Zenta", municipio Orán, departamento San Ramón de la Nueva Orán, para ser destinada a la construcción y funcionamiento de una "Cárcel Federal"; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta en autos, el citado inmueble se identifica con una fracción del catastro N° 25.002, cuya titularidad se registra a nombre de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SRL;

Que el donante expresa que la donación se efectúa con el cargo, que deberá cumplir la Provincia de Salta, que la fracción donada se destine a la construcción y funcionamiento de una "Cárcel Federal";

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1.810 del Código Civil, se hace necesaria la emisión del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SRL de una fracción de superficie del inmueble de su propiedad, identificado en la Dirección General de Inmuebles como matrícula de mayor extensión N° 25.002 - Departa-

mento Orán, a favor de la Provincia de Salta con el cargo de ser destinada a la construcción y funcionamiento de una "Cárcel Federal", conforme croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Agradézcase al Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SRL la donación efectuada, la que redundará en beneficio de toda la comunidad.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta y procédase a su registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Justicia, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Parodi - Simón  
Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Junio de 2014

DECRETO N° 1620

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 50-225.565/13 Cpde. 1, 302-205.930/13 Cpde. 3, 353-178.210/13 Cpde. 8, 236-24.240/14, 11-26.391/14, 236-27.869/14, 236-32.576/14, 11-31.040/14, 11-14.801/14, 41-18.182/14, 125-30.466/14, 234-30.658/14, 236-22.213/14 Cpde. 1, 236-34.551/14, 236-36.385/14, 324-92.963/13 Cpde. 9, 136-33.098/14, 136-33.098/14 Cpde. 1, 41-39.638/14, 321-41.170/14, 11-58.924/14, 353-178.210/13 Cpde. 11, 11-159.690/13 Cpde. 2 y 11-52.122/14

VISTO los pedidos de incorporación de recursos y transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros de Dism. de Caja y Bancos, Dto.

N° 3710-Petrol.SJosé-tripetr., Actividades Económicas LD, Otras Cuentas a Pagar LP y Canon de Riego - Dcto. 1352/06;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de Administración Central;

Que resulta necesario aprobar diversas transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias Presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Dism. de Caja y Bancos, Dto. N° 3710-Petrol.SJosé-tripetr., Actividades Económicas LD, Otras Cuentas a Pagar LP y Canon de Riego - Dcto. 1352/06, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 29.206.329,88 (Pesos veintinueve millones doscientos seis mil trescientos veintinueve con ochenta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según

detalle obrante en Anexos II a XI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 9.355.579,84 (pesos nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos XII a XXIV de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincia de Presupuesto mediante Batch Nos. 5938315, 5938441, 5949096, 5950483, 5952439, 5952547, 5960875, 5965062, 5966221, 5966321, 5970595, 5971157, 5971845, 5976208, 5987672, 5996901, 6000997, 6007640, 6007675, 6029776, 6030056, 6031404 y 6031364, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19, 25 y 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1602, 1604 y 1620, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100041867 R. s/c N° 100005005

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 6 de Junio de 2014

RESOLUCION N°: 12151

VISTAS: Las Resoluciones Nros. 11.935/14 y 12.130/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11935/14 este Colegio de Gobierno dispuso convertir un (1) cargo de planta permanente vacante "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" en un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia escalafón "Funcionarios". A su vez, por la Resolución N° 12130/14 se transformó un (1) cargo vacante planta permanente categoría "Oficial Auxiliar" del estamento

"Administrativo" en uno (1) de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios", ambos cargos, pertenecientes al Ministerio Público Pupilar.

Que, como consecuencia de lo expresado, y teniendo presente que ambos cargos se encuentran vacantes, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Pupilar para desempeñar funciones en el Distrito Judicial del Centro.

Que, a tales efectos se dispone que la Comisión Evaluadora para el presente concurso estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Asesora de Incapaces N° 6 Dra. Silvia Marcela Iburguren, la Asesora de Incapaces N° 7 Dra. Carina Quinteros y la Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Mirna Paola Obeid.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos, un examen escrito al que se le asignará hasta treinta (30) puntos y, una entrevista a la que se asignará hasta treinta (30) puntos.

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por Ello;

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia, escalafón "Funcionarios" para el Ministerio Público Pupilar para desempeñar funciones en el Distrito Judicial del Centro.

2. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso en el

Boletín Oficial de la Provincia, en el diario de mayor circulación, y a cursar las comunicaciones pertinentes.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes a partir del día 9 y hasta el 13 de Junio de 2014, de 8 a 13 horas, en Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso Colegio de Gobierno Ciudad Judicial.

4. Conformar la Comisión Evaluadora con la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Asesora de Incapaces N° 6 Dra. Silvia Marcela Iburguren, la Asesora de Incapaces N° 7 Dra. Carina Quinteros y la Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Mirna Paola Obeid.

5. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de la Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos, un examen escrito al que se le asignará hasta treinta (30) puntos y una entrevista a la que se asignará hasta treinta (30) puntos.

6. Disponer que los inscriptos que se hubieren presentado en los concursos convocados por el Ministerio Público Pupilar durante el año 2013 y 2014 y que se inscriban en el presente concurso deberán especificar y acreditar en su Currículum Vitae los antecedentes que hubieren incorporado con posterioridad a los concursos en los cuales participaron.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes, quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

8. Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará a los postulantes y elevará al Colegio de Gobierno los datos de los profesionales mejores calificados para cubrir los cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia a fin de instrumentar sus designaciones.

9. Establecer que el postulante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dra. María Inés Díez**

Defensora General

Ministerio Público - Salta

**Dra. Ana Karina Climent Scherer**

Secretaria Administrativa

De Actuación del Colegio de Gobierno N° 1

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 10/06/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041882

F. v/c N° 0002-04157

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Prorroga de Apertura**

**de la Licitación Pública N° 44/14**

Objeto: Actualización, Modernización y Ampliación del Sistema de Gestión de Emergencia 911.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Se informa que:

\* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 12/06/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 12/08/2014 - Horas: 12:00.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Directora de Procedimientos Contractuales

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 10/06/2014

O.P. N° 100041881

F. v/c N° 0002-04156

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 137/14**

Objeto: Adquisición de Heladeras.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-41.735/2014-0.**

Destino: Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 27/06/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Directora de Procedimientos Contractuales  
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 10/06/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041880 F. v/c N° 0002-04155

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

**Ref. Expediente N° 130-15.765/14**

**"Restauración de mobiliarios"**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-15.765/14. "Restauración de mobiliarios" El Colegio de Gobierno por Res. N° 12142/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar la contratación al Sr. Ramón Gerardo Montoya por la suma de \$ 22.800,00 (pesos veintidós mil ochocientos con 00/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Imputar... 4) Registrarse... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 10/06/2014

O.P. N° 100041878 F. v/c N° 0002-04154

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente: 5.432/14**

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora para Trabajos en Metán

Destino: Localidad de Metán

Fecha de Contratación: 12/03/2014

Proveedor: Juan Pedro Garin Construcciones

Monto: \$ 93.360,00 (son noventa y tres mil trescientos sesenta con 00/100)

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 10/06/2014

O.P. N° 100041877 F. v/c N° 0002-04154

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 5.836/14**

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora

Destino: Localidad de Salta Capital

Fecha de Contratación: 21/05/2014

Proveedor: Geomix S.R.L.

Monto: \$ 10.100,00 (son diez mil cien con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 10/06/2014

O.P. N° 100041876

F. v/c N° 0002-04154

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.818/14**

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora

Destino: Localidad de Tartagal

Fecha de Contratación: 26/05/2014

Proveedor: Garin Juan Pedro - Construcción

Monto: \$ 10.614,00 (son diez mil seiscientos catorce con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 10/06/2014

O.P. N° 100041873

F. N° 0001-57159

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Santa Victoria Este****Expediente N° 0110033-94.945/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 164.903,95

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este Cotiza por la suma total de \$ 164.903,95. Los trabajos consisten en: Reacondicionamiento y Limpieza de Alcantarillas, Cuadrilla para Trabajos No Especificados y/o de Emergencia y Tractor con Acoplado en Ruta Provincial N° 138-

S Contratista: Por Resolución N° 832/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 10/06/2014

**DETERMINACION  
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 400004849

F. N° 0004-03371

Ref. Expte. N° 34-67.957/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 97 del día 29/04/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río San Antonio, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece la zona del inmueble Catastro N° 71, Pasaje San Antonio del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 10 y 11/06/2014

O.P. N° 100041823

F. N° 0001-57104

Ref. Expte. N° 34-79.886/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 88 del día 16/04/14, se aprobó la

determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Itiyuro, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 520 del Dpto. Gral. San Martín, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río Itiyuro**

**Matrícula N° 520 - Departamento San Martín**

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LR1	4439377.685	7535736.704
LR2	439502.664	7535207.930
LR3	4439651.394	7534946.656
LR4	4439988.841	7534754.847
LR5	4440278.548	7534587.355

**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LR 6	4440141.45	7535923.86
LR 7	4440084.96	7535585.20
LR 8	4440079.61	7535317.68
LR 9	4440147.17	7535210.46
LR 10	4440696.77	7534972.90

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta.

**Línea de Inundación del río Itiyuro**

**Matrícula N° 520**

**Departamento San Martín**

N°	Coord. X	Coord. Y
LI1	4439212.75	7535664.15
LI2	4439361.64	7535152.45
LI3	4439541.43	7534836.62
LI4	4440179.91	7534491.68

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 184,00

e) 09 y 10/06/2014

**CONVOCATORIA  
A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 100041806

F. N° 0001-57031

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 5.234 ha netas a habilitar, y 5.741 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Pluma de Pato", inmueble matrícula N° 3502 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-69445/2012-0, iniciado por el Sr. Carlos Alberto López Sanabria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 2.991 ha netas y durante la segunda etapa el desmonte de 2.243 ha netas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 19 de Junio de 2014, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón de la Delegación Municipal de Dragones, sito en calle General Güemes s/n.

Localidad: Dragones, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Dragones, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en calle General Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Junio de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable

Imp. \$ 285,00 e) 06 al 10/06/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINAS

O.P. N° 100041736

F. N° 0001-57001

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 22.045, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tantalio y bismuto, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Cachi; la mina se denominará: Peñas Blancas V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X		Y	
1	7237897,69	1	3469292,93
2	7237897,69	2	3460674,17
3	7235200,69	3	3460674,17
4	7235200,69	4	3469292,93

PMD: Y: 3465954,08 X: 7236854,29

Cerrando la superficie registrada en 2324 has. 4795 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Robles, Carlos Alberto, Mat. N° 2.893 Dpto. de Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 04, 10 y 18/06/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400004850

F. N° 0004-03372

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de la Ciudad de Salta, Sec. del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Vera, Gustavo Alejandro - Sucesorio" Expte. N° 466.643/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta 30 Mayo del 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/06/2014

O.P. N° 400004847

F. N° 0004-03369

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos "Sucesorio de: Molina, Carlos Alberto", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria del Juzgado. Corresponde Expte. N° 458.017/14. Salta, 22 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/06/2014

O.P. N° 400004844

F. N° 0004-03366

La Dra. Hebe A Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Ibarra Onofre Rogelio s/Sucesión" - Expte N°: 1-463.913/14, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC). Salta, 06 de Julio de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/06/2014



O.P. N° 400004842 F. N° 0004-03364

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "De Zuani, Juan; Gallardo, Elvira s/Sucesorio, Exp N° 453.444/13". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial por tres días. Salta, 27 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. N° 400004840 F. N° 0004-03362

La Dra. Patricia Inés Rhamer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur-Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en autos caratulados: "Torrez, Mercedes del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 501/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio provincial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C y C. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 04 de Junio de 2014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. N° 100041857 F. N° 0001-57142

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Fadel, José por Juicio Sucesorio" Expte. N° 467.176/14, ha dispuesto citar mediante la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 Mayo de 2014. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 02 de Junio de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. N° 100041839 F. N° 0001-57134

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sánchez, Nicanor y/o Sánchez Vargas, Nicanor; - Pérez, Filomena y/o Pérez Quiroz, Filomena por Sucesorio" Expte. N° 455.532/13, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. N° 100041837 F. N° 0001-57129

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Torres David (Causante) y Agueda Juárez o Agueda Juárez de Torres (Causante) s/Sucesorio, Expte. N° 2.702/13", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. Nº 100041836 F. Nº 0001-57128

El Dr. Lucio Gareca Girón Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Primera Nominación, perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados "Cano, Ariel José (causante) s/Sucésorio - Expte. Nº 2.110/12", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Mayo de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. Nº 100041833 F. Nº 0001-57124

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Costilla, Raúl Marino - Sucesorio" - Expte. Nº 171.191/06, cita por Edictos que se publicaran durante tres (03) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. Nº 100041830 F. Nº 0001-57116

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Gonzáles, Julio Cesar - Sucesorio, Expte. Nº 466.342/14", ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. Nº 100041824 F. Nº 0001-57107

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Garnica, Braulio Joaquín - Garnica, Teresa s/Sucesorio" Expte. Nº 457561/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 27 de Mayo de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. Nº 600000741 F. Nº 0006-01289

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Rodríguez Alfaro Pedro - Sucesorio" Expte. Nº 433.090/13, ordena citar por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/06/2014

O.P. Nº 400004837 F. Nº 0004-03359

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Au-

gusto Cortés Secretaria N° 1 de la Dra. Sandra Carolina Perea, expte. N° B-21.179/01 - Reconstrucción - caratulado Fabián, Gabriel Sucesorio, cita por edictos que se publicarán por el término de 03 (tres) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta día comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, Capital, 26 de Mayo de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/06/2014

O.P. N° 400004836 F. N° 0004-03358

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pastrana Armando Sucesorio" Expte. 443.483/13, Cita por edicto que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/06/2014

O.P. N° 400004835 F. N° 0004-03357

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "López de López, Justina Joaquina; López, Cosme Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 426.201/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/06/2014

O.P. N° 400004834 F. N° 0004-03356

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados "Maldonado, Elva Azucena s/Sucesorio", Expte. N° 456.983/13, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/06/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004851 F. N° 0004-03373

Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Luna Hilaria vs. Moreno, Salvador Anacleto - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 2.711/13, cítese al Sr. Salvador Anacleto Moreno y/o sus sucesores y/o herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de mayor circulación masiva, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble Matrícula N° 6480, Parcela 1 a - Manzana 97 b - Sección 6ta., Pje. Zenta esq. Calle Eduardo Arias de Orán, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.013. Fdo. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/06/2014

O.P. N° 400004839 F. N° 0004-03360

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito

Judicial Sur Metán - Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados "Vanetta Miguel Angel vs. Vanetta Ricardo - Tejada Segundo s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte Nº 16.657/13 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el Diario el Tribuno y Boletín Oficial, a los Sres. Ricardo Vanetta y Segundo Tejada y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro Nº 1051 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. S. J. de Metán (Salta), 21 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 09 al 13/06/2014

O.P. Nº 100041825 F. Nº 0001-57108

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dip, Stella Rosa - Musso, Haydee Elena c/Duran, Jaime - Impresit Sideco S.A.C.I.I.F. - Cerámica Salteña S.A.I.C.I.C.A.G.M. y M. - Demaco S.A.C.I.C. y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. Nº383.892/12 cita a las demandadas Demaco e Impresit y Lina María Gonzalez a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de Marzo de 2014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/06/2014

O.P. Nº 400004833 F. Nº 0004-03355

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Villanueva, Claudia Patricia c/Pistan, Santos Cipriano s/Adquisición del dominio por prescripción veinteñal" Expte. Nº 420.602/13, Cita a los Sres. Santos Cipriano Pistan, LE 3.962.585 y/o Sus

Herederos y a Socorro Escobar, MI 9.640.320 y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 434 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 03 de Junio de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/06/2014

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. Nº 100041872 F. v/c Nº 0002-04153

### Poder Judicial de Tucumán

Expte. Nº 3327/09

#### Libre de Derechos - art. 273, inciso 8º, LCQ.

Por Cinco Días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por Cinco días en los autos "Producer SRL s/Quiebra" (Expte. n° 3327/09) que se realizaron diversas propuestas de compra directa de los bienes que conforman el activo de esta quiebra (cf. art. 213 LCQ), las que se detallan a continuación: 1) Oferta del 04/02/2014 por la suma de \$ 30.000 por Royal Comodities S.A. (CUIT 20-26100630-9) a fin de adquirir una Máquina Semabrador Crucianelli 18 líneas a 52,5 cm, sita en Maravillas - Depto. General San Martín - Salta; 2) Oferta del 28/11/2013 por la suma de \$ 20.000 por Emilio Abdala Salomóm (CUIT 20-12934983-3) a fin de adquirir una Máquina Adrover; Motor eléctrico industrial; Pulverizador Tucan; Tanque Auxiliar Tucan; Arado de rastra doble 48 discos; Tanque gasoil manual; Arado de 4 discos y uno de 6 discos; Rolos desterronadores; Carrito tolva mezcladora; Descargadora; Embutidora de granos; Acoplado; Bordeador de 2 discos 26"; Elevador hidráulico; Tolva marca el sol; Rolo desmalezador fontana; Rolo picador; Sembradora Bisig; todos sitos en Campo La Blanca - Ruta Nacional 34 Km 678,2 - Fernández - Depto. Robles - Santiago del Estero; 3) Oferta del 28/11/2013 por la suma de \$ 20.000 por Emilio Abdala Salomóm (CUIT 20-12934983-3) a fin de adquirir un Tractor Zanella 4200 con Cabina (motor Deutz 160 HP) y un Tractor

Massey Ferguson 1174 - 75 HP, sin Cabina, sitos en Galpón de Calle Dorrego y San Isidro - La Banda - Santiago del Estero y 4) Oferta del 18/11/2013 por la suma de \$ 5.000 por Roberto César Casal (CUIT n° 20-11736326-0) a fin de adquirir un escritorio de 1,60 mts x 0,75 mts de melamina marrón; dos escritorios de 1,20 mts x 0,65 mts en melamina negra; cuatro computadoras PII y accesorios; un estante para carpetas en melamina negra; una mesa para máquina de escribir/impresora en melamina blanca; una máquina de escribir Panasonic R250 eléctrica; un sillón de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo; un tv Hitachi modelo CPT 2030R de 20"; silla giratoria y silla de cuero negro, todos sitos en Ruta Nacional 9 KM 1286 - Lastenia - Tucumán. Se hace saber a los interesados que podrán, dentro del plazo de ley, mejorar en estos obrados las propuestas formulas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Deberán expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En su caso, el oferente deberá acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en efectivo (cf. arts. 205 y 208 LCQ) depositándolo en la cuenta abierta a nombre de estos obrados en el Banco del Tucumán - Grupo Macro (n° 181005/1 con CBU 0600022650000018100519). Se hace saber a los interesados, a sus efectos, que la Sindicatura informó (fs. 404) que los bienes detallados se encontraban al momento de la quiebra abandonados y en mal estado de conservación (producto de la antigüedad; uso intensivo y, en algunos casos, por robos y hurtos de sus partes). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. San Miguel de Tucumán, 30 días de Abril de 2014. Dr. Nicolás J. Di Lella, Secretario de Concursos y Quiebras - Juzg. Civil y Comercial Común VIII Nom.

Imp. \$ 845,00

e) 10 al 16/06/2014

O.P. N° 100041732

F. v/c N° 0002-04136

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados SOCMI S.A. s/Concurso Preventivo Pequeño hoy Quiebra, Expte. N° C-46133/99, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un

Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma SOCMI SA, CUIT n° 30-69072590-4, con domicilio real en 25 de mayo n° 880 y procesal constituido en calle Balcarce n° 474, 1er. Piso, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1°/07/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 27/08/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10/10/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Francisco Roque Nievas, designado a fs. 859, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Miércoles y Jueves de 16:30 a 18:00 horas. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (I). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 04 al 10/06/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004843

F. N° 0004-03365

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados "Escudero, Ángela Roberta Vs. Atencio, Facundo Javier s/Filiación" Expte. N° 1-396.686/12, Cita y emplaza, al Sr. Facundo Javier Atencio, DNI N° 32.389.930, para que dentro del término de nueve días, desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante Dos Días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2014. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 09 y 10/06/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041869

F. N° 0001-57149

#### Transit SRL

1.- Socios: Patricio Veinovich, argentino, D.N.I. N° 18.627.984, C.U.I.T. Nro. 20-18627984-1 de 46 años de edad, nacido el 26 de diciembre de 1967, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en Mariano Boedo 350 piso 3 departamento 25 de la ciudad de Salta; y Lucrecia del Carmen Haro, argentina, D.N.I. N° 30.221.915, CUIT Nro. 27-30221915-5 de 30 años de edad, nacido el 14 de agosto de 1983, de profesión Técnica en radiología y terapia radiante, estado civil soltera, con domicilio en Mariano Boedo 350 piso 3 departamento 25 de la ciudad de Salta, ambos mayores de edad y hábiles.

2.- Fecha de contrato social: 05 de marzo de 2014.

3.- Denominación social: Transit S.R.L.

4.- Domicilio legal: Mariano Boedo 350 piso 3 departamento 25 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá

celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social.

6.- Plazo de duración de la sociedad: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- Capital Social: El capital social será de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), dividido en 350 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Patricio Veinovich suscribe la cantidad de 210 cuotas sociales por un importe de Pesos Doscientos Mil (\$ 210.000,00) que representan el 60,00% de las cuotas sociales, la Sra. Lucrecia del Carmen Haro suscribe la cantidad de 140 cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00) que representan el 40,00 % restante de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlos en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

8.- Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. En este mismo acto los socios acuerdan: Establecer el número de gerentes en uno y designar en este acto como Gerente a la Señora

Lucrecia del Carmen Haro, argentina, D.N.I. N° 30.221.915, C.U.I.T. Nro. 27-30221915-5 de 30 años de edad, nacido el 14 de agosto de 1983, de profesión Técnica en radiología y terapia radiante, estado civil soltera, con domicilio en Mariano Boedo 350 piso 3 departamento 25 de la ciudad de Salta, quien, en este mismo acto, manifiestan su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio, a tales efectos en la Sede Social sita Mariano Boedo 350 Piso 3 Departamento 25 en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 215,00

e) 10/06/2014

O.P. N° 100041866

F. N° 0001-57147

#### H.B.C. S.R.L.

Socios: Señores Bruno Leonardo, Belloni, de 39 años de edad, argentino, DNI N° 23.908.776, CUIT 20-23.908.776-1, divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en block B 2 piso, dpto. 5 B° docente de la ciudad de Salta y Ricardo Omar, Belloni 69 años, DNI N 8.171.367. CUIT 20-8171367-8, casado con la Sra. Avendaño, María del Carmen, edad 62 años, D.N.I. 6.542.070, ambos con domicilio en Calle Crónica n° 4051 B° El Tribuno, Provincia de Salta.

Fecha de constitución: 14 de febrero del año 2.014.

Denominación: H.B.C. S.R.L.

Domicilio Social: block B 2 piso dpto. 5 B° docente de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades:

1. Carpintería de aluminio, metálica y de madera en general, produciendo y fabricando materia prima y accesorios, necesarios para la consecución de esta finalidad. 2. Fabricación de bloques de hormigón y adoqui-

nes. 3. Fabricación de estructuras de aluminio, metálica de madera en general produciendo y fabricando materias primas accesorios necesarios para la consecución de esta finalidad. 4. construcciones civiles en general, vinculadas o no a la actividad industrial mencionada en los puntos anteriores 5. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias vinculados directamente con la industria metalúrgica y de la construcción, patentes de invención, marca, diseño, y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Bruno Leonardo, Belloni dos mil (2.000) cuotas que importan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representando el cincuenta por ciento (50.00%) del capital social: Ricardo Omar, Belloni suscribe dos mil (2.000) cuotas que importan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representando el cincuenta por ciento (50.00%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres.

Se designa como gerente al socio Bruno Leonardo, Belloni, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en block B 2 piso dpto. 5 Barrio docente de la ciudad de Salta Provincia de Salta, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales.

Cierre del ejercicio Económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 10/06/2014

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 100041879

F. N° 0001-57171

**D.E.S.A - Defensa y Encausamiento S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encausamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 27 de Junio del año 2014, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 27-5-2014.
3. Tratamiento de la distribución del 50% de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2012.
4. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2013.
5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio económico 2013 y determinación de sus honorarios.

**Esterquin Salvatierra**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/06/2014

O.P. N° 100041874

F. N° 0001-57163

**Ganadera Valle de Anta S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 30 de junio de 2014 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013;

3. Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes;

4. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

**Carlos Alberto López Sanabria**  
Vicepresidente (designado por asamblea de 04/06/2013).

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/06/2014

O.P. N° 100041841

F. N° 0001-57136

**Norobras C.C.S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 2014, a hs 18, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2013 y Estado de Resultados.
3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

**Ing. Hugo Eduardo Isola**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 13/06/2014

O.P. N° 100041783

F. N° 0001-57055

**Solymer S.A.****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**



De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Estatuto Social y a lo normado por el Artículo 237 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de ésta ciudad, el día 27 de junio de 2014, a horas 16 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de un socio para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración y análisis de la propuesta de compra de los catastros de propiedad de la firma identificado con las Matrículas Nros 2731, 2851 y 2852 del Departamento de Cerrillos, de ésta Provincia.

3) Análisis de la propuesta del otorgamiento de opción de compra de los restantes catastros de propiedad de la firma.

**Alfredo Rodolfo Soler**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/06/2014

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041885 F. N° 0001-57175

**Salta del Tucumán SA**

**Inscripción de Directorio (Art: 60)**  
**Cambio de Sede Social**

Se hace saber que conforme lo resultado en Asamblea General Extraordinaria 24/02/2014 se nombro el nuevo directorio el que se encuentra integrado por Presidente: Raymundo García Pinto DNI N° 8.180.615, Vicepresi-

dente: Lucrecia Elsa Catalina Hevia, DNI N° 11.282.401 y Director Suplente: Jimena García Pinto. DNI N° 29.334.553.- La misma no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.- Asimismo se constituyo nueva sede social estando la misma en calle Facundo de Zuviría N° 778 de la ciudad de Salta. Salta, Junio de 2.014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 10/06/2014

O.P. N° 100041884

F. N° 0001-57174

**Davsá S.R.L.**

**Inscripción Designación de Gerente**

Por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha veinticuatro del mes de febrero de 2014 y por Acta de Reunión de Socios n° 13 de fecha trece del mes de Mayo de 2014, la cual Ratifica la anterior, se designa como nuevo Socio Gerente al Sr. Horacio Alberto David, casado en primeras nupcias con Andrea Marcela Herrera Bettinelli, DNI N° 25.069.575, CUIT 20-25069575-7, argentino, mayor de edad, Comerciante, con domicilio especial en calle Cerro Incahuasi n° 582, Finca San Luis de la Ciudad de Salta, quien acepta el cargo y a partir de la fecha tendrá la representación de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 10/06/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100041868 F. N° 0001-57148

**Sociedad de Dermatología de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, reunidos el día 31 de Mayo de 2.014, decide convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Julio de

2.014 a las 20,30 hs en la sede del Circulo Médico de Salta, Urquiza n° 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura del Acta anterior y elección de 2 (dos) socios que refrenden el acta,

2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por los periodos

finalizados el 31 de Marzo de 2.013 y 31 de Marzo 2.014,

3) Elección nueva comisión directiva.

**Dra. Elena Torrejón**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 10/06/2014

O.P. N° 100041840 F. N° 0001-57135

**Colegio de Farmacéuticos de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéutico de la provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de Junio de 2014, a horas 12:00 en la sede sito en Avda. Entre Ríos N° 853 de la ciudad de Salta Capital de acuerdo al (art. 11 de la Ley 4044 - modificada por Ley 5580) a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance General cerrado al 30 de Setiembre de 2012 y al 30 de Setiembre de 2013, presupuesto de Recursos y Gastos.
3. Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc C) de la Ley 4044/65.
4. Elección de doce representantes titulares y doce suplentes para conformar el Consejo Directivo.
5. Consideración del plan de acción para el próximo periodo.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar se procede en este mismo acto a la segunda Convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día 27 de Junio de 2014 a hrs. 13:00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Art. 11 Decreto 2000).

Obra a disposición de los Matriculados documentación respaldatoria, memoria y balances a tratarse para su estudio y evaluación.

**Farm. Orlando Trujillo**  
Secretario

**Farm. Isabel Martínez**  
Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 09 y 10/06/2014

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100041871

F. N° 0001-57150

**Futbol Club Federación Argentina - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Futbol Club Federación Argentina, se dirige al señor Director General de Personería Jurídica llevando a su conocimiento que ha resuelto convocar a sus socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2014 a horas 17:00 en su sede Social y Deportiva, sito en calle Comodoro Rivadavia 3800, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
3. Homenaje a socios y familiares fallecidos.
4. Memoria. Inventario. Padrón de socios. Balance General (del 01/11/2009 al 31/10/2013) Ejercicio 19 - 20 - 21 - 22. Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Renovación de la Comisión Directiva: Se eligen por un periodo de 2 años: 1 Presidente. 1 Secretario. 1 Tesorero. 3 Vocales Titulares. 3 Vocales Suplentes. 1 Órgano de Fiscalización Titular. 1 Órgano de Fiscalización Suplente.

Nota: Plazo para presentar listas de candidatos: Viernes 20 de Junio de 2014, hasta horas 19:00 en call Adolfo Güemes N° 331 Ferretería El Corralito. (Horario Comercial 10:30 a 13:00 y 17:00 a 19:30 horas).

**Horacio Paúl Saavedra**  
Secretario

**Eduardo Rubén Lenz**  
Tesorero

**José María Saavedra**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 10/06/2014

O.P. N° 100041853

F. N° 0001-57141

**Asociación Cultural Belgrano - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio del 2014, a las 11:00, en la sede

social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2°) Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2013/2014.

3°) Actualización del Padrón de Socios.

4°) Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5°) Designación de cuatro Socios para el Órgano de Fiscalización.

6°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Orlando Alberto Morales**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 09 y 10/06/2014

### AVISO GENERAL

O.P. N° 100041883

F. N° 0001-57173

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.286

Salta, 26 de Mayo de 2014

VISTO:

La Resolución General N° 843 del 20 de Diciembre de 1.993 que establece el Régimen de Derechos de Certificación de Firmas de este Consejo Profesional;

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488, que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3° de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

La petición efectuada por profesionales matriculados, respecto de las cooperativas de trabajo constituidas o que se constituyan, dentro del régimen de la Resolución 2038/2003 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en el sentido de que se adopten medidas tendientes a reducir el Derecho de Certificación de Firmas para informes de auditoría, correspondientes a estados contables de cooperativas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por el Decreto Nacional 189/2004; y

#### CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado sobre el tipo de entidad antes mencionada, resulta adecuado considerar la aplicación de una reducción en los derechos de certificación de firmas en vigencia;

Que la reducción se debiera aplicar a aquellas cooperativas inscriptas en el registro antes mencionado;

Que es voluntad de este Consejo Profesional, contribuir al desarrollo de estas organizaciones atendiendo al contexto económico social actual lo que favorece la reinserción, en el mercado formal de actividades económicas a quienes actualmente se encuentren excluidos;

Por todo ello:

#### **El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar establecido que a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas, cuando se presenten estados contables de cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, junto con sus respectivos Informes de Auditoría, las mismas abonarán el arancel respectivo, con una reducción del 75%.

Artículo 2°: Fijar como requisito para tener derecho al beneficio establecido en el Art. 1°, que las cooperativas de trabajo al momento de legalizar los Informes de Auditoría presentados junto con sus respectivos estados contables, deberán adjuntar una certificación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 3°: Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Dante Daniel Amador

Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones

Presidente

Imp. \$ 157,00

e) 10/06/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100041886

Saldo anual acumulado	\$ 355.661,00
Recaudación	*
Boletín del día 09/06/14	\$ 2.036,00
Total recaudado a la fecha	\$ 357.697,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004852

Saldo anual acumulado	\$ 43.046,00
Recaudación	
Boletín del día 09/06/14	\$ 674,00
Total recaudado a la fecha	\$ 43.720,00

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676.